



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN GROUP”**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo Y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I.- Descripción del servicio a contratar:**

servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN GROUP”**,

**II. ESTUDIO DE MERCADO**

**II.1.**

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye **SERVICIO** ofertado, obtenidas en la Plataforma **COMPRAS MX**.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO S/IVA
1	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$ 98,287.87
2	-	-
3	-	-



*Handwritten signature*



**COMPRANET.** Se realizó el procedimiento a través la Plataforma COMPRAS MX, el cual quedó registrado con el No. de procedimiento AA-12-NCG-012NCG001-N-68-2025. (Se anexa resumen del procedimiento)

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:**

III.1.- Plazo: Vigencia **01 al 15 de Junio del 2025.**

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

**ANEXO TÉCNICO**

**RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE CALIBRACIÓN PROPUESTAS.**

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	DEPTO	NO. DE CONTROL	FECHAS DE PREVENTIVO
1	Bomba de circulación extracorpórea	SORIN GROUP	S5	48E03406	Cirugía	BOCE-CI-003	01-09/06/2025

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Para cada uno de los módulos, accesorios y sistemas de la bomba de circulación extracorpórea, se deberá realizar lo siguiente:

**SISTEMA S5**

VERIFICAR CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA
VERIFICAR SWITCH GENERAL DE ENCENDIDO
MEDIR SUMINISTRO DE ENERGÍA DE LA TOMA DE RED
VERIFICAR VENTILADORES INTERNOS
VERIFICAR RESPALDO DE ACUMULADORES
REALIZAR TEST DE ACUMULADORES





FECHA DE PRÓXIMO TEST DE ACUMULADORES

REEMPLAZAR ACUMULADORES EN CASO NECESARIO

REVISAR MANIVELAS DE EMERGENCIA

REVISAR Y LIMPIAR ARMAZÓN DE BOMBA

### PANEL DE MANDO

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE DETECTOR DE BURBUJA

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE DETECTOR DE NIVEL

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE DETECTOR DE PRESIÓN 1 Y 2

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE CONTROL DE CARDIOPLEJIA

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE TIMER

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE DETECTOR DE TEMPERATURA

VERIFICAR ACTIVACIÓN DE PFC

LIMPIAR Y VERIFICAR ESTADO TARJETAS ELECTRÓNICAS

VERIFICAR MÓDULO DE CONTROL CENTRAL

### PANEL DE MANDO SCP

LUBRICAR Y VERIFICAR POTENCIÓMETRO DE VELOCIDAD

VERIFICAR DISPLAY DE PANEL DE MANDO

VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SENSOR DE FLUJO

### UNIDAD AUTOMOTRIZ SCP

VERIFICAR PINES Y CABLE DE MOTOR EN BUEN ESTADO

VERIFICAR BRAZO NEUMÁTICO DEL MOTOR

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

*fu*



### MÓDULO DE BURBUJAS

VERIFICAR MÓDULO DE BURBUJA
VERIFICAR ALMOHADILLA DEL SENSOR DE BURBUJA
VERIFICAR PINES Y CABLE DE SENSOR EN BUEN ESTADO
VERIFICAR BRAZO NEUMÁTICO DEL SENSOR DE BURBUJA
LIMPIAR SENSOR DE BURBUJA
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

### MÓDULO DE NIVEL S5

VERIFICAR MÓDULO DE NIVEL
LIMPIAR LOS 2 CONTACTOS DEL SENSOR DE NIVEL
VERIFICAR PINES Y CABLE DE SENSOR EN BUEN ESTADO
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

### MÓDULO DE TEMPERATURA S5

VERIFICAR MÓDULO DE TEMPERATURA, AL MENOS 4 MEDICIONES

### FUENTE DE ALIMENTACIÓN S5

MÓDULO DE ALIMENTACIÓN
MÓDULO DE CARGA DE SAI
PANEL DE CONEXIONES (CAN/24 V)
MÓDULO DE CONEXIÓN S5
FUSIBLES AUTOMÁTICOS
MÓDULO CC/CC



## INSPECCIÓN DE RODILLOS

NÚMERO DE SERIE
VERIFICAR ESTADO DE FUSIBLE AUTOMÁTICO
VERIFICAR ESTADO DE REGLETA DE BORNES PARA LOS TUBOS
VERIFICAR ACTIVACIÓN DEL MAGNÉTICO DE LA TAPA
VERIFICAR ESTADO QUE PRESENTAN LAS TAPAS
VERIFICAR INSERTOS DE TUBERÍA
VERIFICAR INDICADOR DE SENTIDO DE GIRO
VERIFICAR 250 RPM EN EL DISPLAY
LIMPIAR CABEZAL DE RODILLO
LUBRICAR GUÍAS PARA TUBERIA
LUBRICAR MECANISMO DE BLOQUEO DEL CABEZAL
REVISAR CLAMPS DE TUBERÍA
REVISAR OCLUSIÓN DEL CABEZAL
REVISAR BANDAS INTERNAS DEL CABEZAL
REVISAR RUEDA DENTADA PARA OCLUSIÓN
CAMBIAR RODAMIENTO
CAMBIAR MOTOR

## ACCESORIOS

### BLENDER

1. REVISAR REGULADOR DE OXIGENO
2. REVISAR REGULADOR DE AIRE
3. REVISAR Y AJUSTAR MANOMETRO DE OXIGENO A 50 PSI

*Handwritten signature*





4. REVISAR Y AJUSTAR MANÓMETRO DE AIRE A 50 PSI
5. REVISAR ESTADO DE MANGUERA DE OXÍGENO
6. REVISAR ESTADO DE MANGUERA DE AIRE
7. TIPO DE CONECTOR DE OXIGENO
8. TIPO DE CONECTOR DE AIRE
9. REEMPLAZAR FILTRO DE OXÍGENO INTERNO
10. REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE INTERNO
11. REEMPLAZAR KIT DE FILTRO DE AIRE EXTERNO
12. VERIFICAR RUIDO DEL SILBATO
13. MEDIR MEZCLA DE $\text{fiO}_2$

#### INTERCAMBIADOR

14. REEMPLAZAR LÍNEAS DE AGUA
15. LIMPIAR DEPOSITO DE AGUA FRÍA
16. LIMPIAR DEPOSITO DE AGUA CALIENTE
17. REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA
18. VERIFICAR SWITCH DE ENCENDIDO GENERAL
19. REMOVER PELUSA DE REJILLA FRONTAL
20. REVISAR ESTADO DE VÁLVULAS DE PASO EXTERNAS
21. REVISAR ESTADO DE CONECTORES HANSEN
22. REVISAR ESTADO DE VÁLVULAS SOLENOIDES
23. VERIFICAR TIEMPO PARA ENFRIAR POR MINUTO
24. VERIFICAR TIEMPO PARA CALENTAR POR MINUTO
25. REMOVER RESIDUOS EN FILTRO DE AGUA INTERNO



*Handwritten signature*



26. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE INDICADOR DE FLUJO

27. VERIFICAR CARGA DE GAS

28. VERIFICAR ESTADO FÍSICO DEL INTERCAMBIADOR

### **SOPORTE OPTIMA**

29. LUBRICAR Y REVISAR MECANISMO PARA SUJETAR OXIGENADOR

30. VERIFICAR SUJECIÓN DE RESERVORIO

31. VERIFICAR ESTADO FÍSICO DEL SOPORTE

32. LIMPIAR EL SOPORTE

### **SOPORTE LILIPUT**

33. REEMPLAZAR Y LUBRICAR O ´RINGS

34. VERIFICAR SUJECIÓN DE OXIGENADOR

35. AJUSTAR PINZA PARA LIBERAR OXIGENADOR

36. LIMPIAR EL SOPORTE

37. VERIFICAR BRAZO DE SOPORTE

### **SOPORTE PEDIÁTRICO ( EN CASO DE APLICAR)**

38. VERIFICAR ESTADO FÍSICO DEL SOPORTE

39. LIMPIAR EL SOPORTE

40. VERIFICAR SUJECIÓN DEL OXIGENADOR

### **SOPORTE PARA FILTRO**

41. VERIFICAR ESTADO FÍSICO DEL SOPORTE

42. LIMPIAR EL SOPORTE





43. VERIFICAR SUJECIÓN DEL FILTRO

### LÁMPARA SC

44. VERIFICAR VOLTAJE DE LA LÁMPARA

45. REEMPLAZAR FOCO

46. VERIFICAR PINES Y CABLE DE LA LÁMPARA

47. LIMPIEZA DE LÁMPARA

48. VERIFICAR ESTADO FÍSICO DE LA LAMPARA

### GEM PCL

49. REEMPLAZAR BATERIA SIMULADOR ELECTRONICO 30 SEG.

50. REEMPLAZAR BATERIA SIMULADOR ELECTRONICO 300 SEG.

51. VERIFICAR SIMULADOR ELECTRONICO DE TEMPERATURA

52. MEDIR VOLTAJE DE ELIMINADOR

53. REVISAR CONECTOR MACHO DEL ELIMINADOR

54. REEMPLAZAR BATERIA DE PCL

### I-SAT

55. FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE

56. REEMPLAZO DE BATERIAS

57. VERIFICAR SIMULADOR ELECTRONICO

58. VERIFICAR ACTIVACIÓN DE IMPRESORA

59. LIMPIAR EQUIPO EXTERNAMENTE

60. REVISAR ERRORES ALMACENADOS



- **DOCUMENTO REQUERIDO:** Se requiere carta de apoyo de la marca
- **VIGENCIA:** 01 al 15 de junio de 2025.
- **FORMA DE PAGO:** Un (1) pago Total, AL TÉRMINO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, con visto bueno del Departamento de Ingeniería Biomédica, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO
2025	JUNIO

- **Cotización en Moneda Nacional, precio unitario e IVA desglosado.**

## ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

### 2.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. Se realizarán de acuerdo al calendario que aparece en la **RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS** de este documento y/o en concordancia con lo estipulado en la propuesta económica por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA".
2. Cada vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" se presente para la realización de un Mantenimiento Preventivo, debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica y deberá anunciarse con el Ingeniero Supervisor del servicio, así como registrar el inicio y término del mantenimiento, en la computadora o bitácora de proveedores (en caso de no tener sistema), ubicadas en el área de recepción del departamento.
3. En caso de ser necesario un cambio de fecha a lo establecido en la relación de equipos y fechas de mantenimiento propuestas de este Anexo, por parte del usuario y/o causas de fuerza mayor comprobables por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA"; al término del servicio deberán firmar la orden de servicio y colocar la leyenda "**Servicio Reprogramado**". En caso de ser necesario, anexar los documentos que comprueben el motivo.
  - 3.1 En las órdenes de servicio con la leyenda "**Servicio Reprogramado**", deberá quedar asentada la nueva fecha acordada para realizar el servicio.
  - 3.2 En caso de que el equipo se encuentre dañado el día del Preventivo programado, inicialmente deberá realizarse el servicio Correctivo y posteriormente, se realizará el Mantenimiento Preventivo que se tenía contemplado. En ningún caso, la realización del Correctivo exime la ejecución de un preventivo.
  - 3.3 En contadas excepciones, el servicio podrá anticiparse (por no más de 15 días) previo aviso y con las autorizaciones del Departamento de I.B. y usuario, lo cual deberá quedar asentado en la orden de servicio con la leyenda antes citada; y en su caso; presentar la documentación comprobatoria para la reprogramación. De lo contrario, aplicará la sanción correspondiente.





4. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá incluir en el Reporte de Mantenimiento Preventivo, el Check List de acuerdo a la Rutina, conforme a las recomendaciones que hace el fabricante a través de los manuales de servicio. El cual deberá contener como mínimo, los siguientes datos:
  - a) Resultados de la Rutina.
  - b) Valores de las Mediciones de los Parámetros Verificados.
  - c) Rangos de Medición.
  - d) Tolerancias.
  - e) Conclusión de Resultados.
  - f) Firma del Ingeniero que realizó el servicio.
  - g) Firma y sello del área usuaria y del Departamento de Ingeniería Biomédica.
5. El Departamento de Ingeniería Biomédica verificará el funcionamiento del equipo al término del mantenimiento preventivo en conjunto con el usuario responsable.
6. Las ordenes de servicio de Mantenimiento Preventivo, deberán entregarse en el momento de concluir el servicio y firmar de conformidad el mismo.

## 2.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

1. Los Mantenimientos Correctivos deben ser atendidos por "LA EMPRESA PROVEEDORA" dentro de las 24 horas corridas, en días hábiles (Lunes a Viernes), contadas a partir de haber recibido el reporte por parte de Ingeniería Biomédica, sin límite de llamadas.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA", al recibir una llamada para reportar la falla de un equipo, debe asignar un número de reporte para confirmar el conocimiento de la avería, ya sea por la misma vía o por correo electrónico.
3. Cada vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" se presente para la realización de un Mantenimiento Correctivo, debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica y deberá anunciarse con el Ingeniero Supervisor del servicio, así como registrar el inicio y término del mantenimiento, en la computadora o bitácora de proveedores (en caso de no tener sistema), ubicadas en el área de recepción del departamento.
4. El Departamento de Ingeniería Biomédica verificará el funcionamiento del equipo al término del mantenimiento correctivo en conjunto con el usuario responsable.
5. Los reportes de Mantenimiento Correctivo, deberán entregarse en el momento de concluir el servicio y firmar de conformidad el mismo.



### 2.3 DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

Presentar por equipo (marca, modelo y número de serie) en hoja membretada de "LA EMPRESA PROVEEDORA", LA RUTINA de Mantenimiento Preventivo incluida en la cotización, así como los formatos propuestos por "LA EMPRESA PROVEEDORA" para los Mantenimientos Correctivos, TODOS conteniendo los siguientes puntos:

1. Datos del equipo objeto del servicio: Nombre, Marca, Modelo, Número de Serie, No. DE CONTROL completo y correcto.
2. Tipo de servicio (Preventivo o Correctivo).
3. Número de Orden de Servicio/Folio.
4. Número de Contrato (COMPLETO).
5. Datos del Certificado de Calibración del equipo de medición (filtros, reactivos, etc.), utilizado para el servicio y debe estar VIGENTE al momento del mismo, conteniendo:
  - a. Nombre del instrumento de medición, Marca, Modelo, No. de Serie.
  - b. Número de Certificado de Calibración.
  - c. Vigencia del Certificado
6. Número de reporte proporcionado por "LA EMPRESA PROVEEDORA" al momento de hacer el reporte (para Mantenimiento Correctivo).
7. Fecha de inicio y término del servicio.
8. Nota de Servicio Reprogramado y nueva fecha en la que se realizará el servicio (En caso de aplicar).
9. Conclusión del servicio (Por ejemplo: Equipo en espera de cotización, Funcionando adecuadamente, No se puede reparar, Pasó la verificación, etc.)
10. Nombre y firma de quien realiza el servicio
11. Firma y sello del usuario.
12. Firma y sello del Ingeniero Biomédico.
13. Descripción acorde a las actividades realizadas.

### 2.4 REPORTES DE SERVICIO

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará los reportes de servicios de Mantenimiento Preventivo o Correctivo, que deberán tener todos los datos del punto 2.3, **MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR 24 HORAS DESPUÉS DE FINALIZADO EL SERVICIO**, ya sea de manera física o electrónica, de lo contrario aplicará sanción correspondiente a mantenimiento, por cada día hábil de retraso.
2. Es **INDISPENSABLE** que durante la vigencia del contrato y para fines de pago y/o cotejo, si el área administrativa de Ingeniería Biomédica responsable de Supervisión de Contratos lo solicita, los 3 primeros días hábiles de cada mes, se envíe copia de todos los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo que se hayan realizado el mes anterior en el correo que se indique.



## **2.5 ESPECIFICACIONES GENERALES A APLICAR PARA TODOS LOS PROVEEDORES**

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" debe contar con personal capacitado y calificado para la realización de los servicios, por que debe anexar las copias de cursos de capacitación recibidos por su personal para el equipo al que se está contratando los servicios, no para otros similares.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar al Departamento de Ingeniería Biomédica un directorio de los contactos para Servicio Técnico, Cotizaciones, Facturación, Gerencia en el cual deberá indicarse:
  - a) Nombre completo de la persona.
  - b) Cargo
  - c) Teléfono de la empresa y extensiones.
  - d) Teléfono móvil.
  - e) Correo electrónico.

Este directorio deberá estar siempre actualizado, por lo que debe informarse cualquier cambio de contacto.

## **2.6 PENALIZACIONES**

1. La penalización por incumplimiento en los compromisos establecidos, será determinado por el área apropiada de acuerdo a las cláusulas correspondientes.
2. Es incumplimiento de Mantenimiento Preventivo, no presentarse al servicio de acuerdo al calendario establecido en el contrato y será aplicada la penalización correspondiente por cada día hábil de retraso, hasta su ejecución o en su defecto, se deberá realizar una nota de crédito a favor del Instituto en caso de no realizarse, por el monto que corresponda al Mantenimiento Preventivo.
3. Es incumplimiento anticipar un Mantenimiento Preventivo sin autorización del Departamento de Ingeniería Biomédica y del usuario, la cual deberá quedar asentada en la Orden de Servicio, dicha reprogramación no podrá exceder los 15 días previos. De lo contrario, será aplicada la penalización correspondiente por cada día de antelación.
4. Es incumplimiento de Mantenimiento Correctivo que el proveedor no se presente dentro de las siguientes 24 hrs. (corridas) después de haber recibido la llamada de reporte, por cada día hábil de atraso se realizará penalización.
5. Es incumplimiento de un Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, no diagnosticar una falla en 48 hrs. corridas en días hábiles, como máximo, a partir de que se presente en el INSTITUTO. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.



6. Se aplicarán penalizaciones por servicio mal realizado o inconcluso. Para la aplicación de las mismas, se considerará cada día de retraso hasta que el equipo quede funcionando correctamente.

#### IV. Procedimiento de contratación propuesto:

##### DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

**Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:**

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN GROUP”**, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX** , la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica No. **AA-12-NCG-012NCG001-N-70-2025**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 58, Último Párrafo.-**





Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**

**\$98,287.87 (Noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.) más IVA**

**Forma de pago propuesta:**

- Un (1) pago Total, AL TÉRMINO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, con visto bueno del Departamento de Ingeniería Biomédica, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO
2025	JUNIO

**VI. Persona propuesta para la adjudicación**

<b>Nombre de la Empresa Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.</li></ul>
<b>Dirección Actual</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CALLE: AV. INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, C.P. 54010 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Correo electrónico: alejandro.bandillam@vitalmex.com.mx TEL. 55 8850 1100</li></ul>
<b>Nombre completo del Representante Legal y RFC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ</li></ul>

**VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **53, Segundo Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten***





***procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”***

### **Economía**

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevaletentes en el mercado. Se está adjudicando a **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

### **Eficacia**

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN GROUP**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Cirugía y Cardiología** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Eficiencia:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevaletentes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. JIB/171/2025 de fecha 09 de mayo de 2025**, con partida número 35401, autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN GROUP**. Ejerciendo en tiempo y forma el





Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

### **Imparcialidad**

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende los **Departamentos de Cirugía y Cardiología** como Área Requirente de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verifiqué que **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

Previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación. El criterio de imparcialidad se cumple, ya que la adjudicación del servicio al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para la entrega del servicio en un menor tiempo y el precio **\$98,287.87 (Noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.) más IVA**, es la mejor opción para brindar el servicio.

### **Honradez**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.



### Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

### VIII. Documentación soporte

- a) FO-CON-04 ( SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS INTERESADOS)
- b) Resumen de procedimiento **No. AA-12-NCG-012NCG001-N-70-2025**, publicado en la Plataforma COMPRAS MX
- c) Cotizaciones recibidas en el procedimiento **No. AA-12-NCG-012NCG001-N-70-2025**
- d) Autorización de presupuesto
- e) FO-CON-05 (FUENTES CONSULTADAS: COMPRANET, COTIZACIONES, PRECIO HISTÓRICO)

### IX. Lugar y Fecha de Emisión.

**Ciudad de México a 23 de mayo de 2025.**

Se firma la presente Justificación a los 27 días del mes de mayo de 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	
DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DÍAZ DIRECTOR DE CIRUGÍA	ING. LISSET FLORES MORENO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA